



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0047/06/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/2306

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 07 de junio de 2023

EJIDO ROCOROYBO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Junio de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2022/74 de fecha 04 de Mayo de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO ROCOROYVO, Guazapares, P-08-030-ROC-001/11, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 2,735.000 Metros cúbicos rollo	274	180	453	26615662	26615935
EJIDO ROCOROYVO, Guazapares, P-08-030-ROC-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 4,747.000 Metros cúbicos rollo	455	285	739	26615936	26616390

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

15/06/23
RENÉ CORDERO





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0047/06/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/2306

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 07 de junio de 2023

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

ING. BALDEMAR BELTRAN BUSTAMANTE
RELACION DE MARQUEO

DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS:

80%

EJIDO: EJIDOROCOROYBO

MUNICIPIO GUAZAPARES

AUTORIZACION No. SG.FO.08-2022/74

DE FECHA: 04 DE MAYO DEL 2022

FECHA DE MARQUEO 4,5,6,7,16,17,18,23,24,25,30,31-03-2023
TRATAMIENTOS:SELECCIÓN

RODAL.-48,47,25,22,917,24,912,914,915,916,10,7,8,4,618,955,10,31,09,105,100,99,107
501,503

GRUPO BOTANICO: PINUS

HORTOFOTO.-G12B29B

DIAM/ALT	5M	VOL. UNI	TOTAL	10 M	VOL. UNI	TOTAL	15M	VOL. UNI	TOTAL	20M	VOL. UNI	TOTAL	25M	VOL. UNI	TOTAL	30 M	OL. UTOTAL	UM. ARE	VOLUMEN
10 cm		0.0239	0		0.0493	0		0.075	0		0.102			0.1284				0	0
15 cm		0.0517	0		0.1066	0		0.163	0		0.2198			0.27774				0	0
20 cm		0.08929	0	116	0.1841	21.3556	678	0.281	190.518		0.3796			0.47918				794	211.8736
S.10-20	0		0	116		21.3556	678		190.518	0			0					794	211.8736
25 cm		0.01364		55	0.2813	15.4693	1476	0.429	633.204	474	0.57994	274.9		0.73208				2005	923.56486
30 cm		0.19285			0.3976	0	1301	0.607	789.707	916	0.8199	751		1.035	0			2217	1540.7354
S. 25-30	0		0	55		15.4693	2777	0.8137	1422.91	1390		1026	0					4222	2464.30026
S.10-30	0		0	171		36.8249	3455		1613.43	1390		1026	0					5016	2676.17386
35 cm		0.258			0.533	0	398	1.0486	417.343	857	1.0987	941.6	35	1.387	48.545			1290	1407.4737
40 cm		0.3305			0.6867	0	192	1.3115	251.808	968	1.4159	1371	67	1.787	119.73			1227	1742.1282
45 cm		0.4165			0.8589	0	51	1.602	81.702	642	1.7709	1137	68	2.2535	153.24			761	1371.8578
50 cm		0.50882			1.049	0	8	1.9199	15.3592	377	2.1632	815.5	55	2.7307	150.19			440	981.0741
55 cm		0.6097			1.257	0	3	2.26497	6.79491	179	2.592	464	22	3.272	71.984			204	542.74691
60 cm		0.719			1.4832			2.63684	0	67	3.058	204.9	13	3.8607	50.189			80	255.0751
65 cm		0.837			1.7268			3.035		28	3.56	99.68	5	4.49	22.45			33	122.13
70 cm		0.964			1.9878			3.46			4.0986	0		5.17	0			0	0
75 cm		1.099			2.2661			3.9115		1	4.672	4.672		5.89	0			1	4.672
80 cm		1.242			2.561			4.3889			5.281	0		6.667	0			0	0
85cm		1.393			2.874			4.892			5.926	0		7.461	0			0	0
SUM. 35 +	0		0		3.203			5.4212			6.605			8.338	0			0	0
TOTAL	0		0	171		36.8249	4107		2386.44	4509		6064	265		616.32	0		9052	9103.33167

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
VOLUMENES	10-30	35	TOTAL
MARQUEOS AUT.	5247	12930	18177
MARQUEOS ANT.	1783,226	4003,5	5786,73
SALDO	3463,774	8926,5	12390,3
PRESENTE MARQ	2676,174	6427,2	9103,33
SALDO ACTUAL	787,6001	2499	3286,94

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA			
CONCEPTO	HAS.		
SUP. PROGRAMADA	1014,8		
SUP. MARCADA NT.	323		
SALDO	691,8		
PRESENTE MARQUEO	507		
SALDO ACTUAL	184,8		

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO		GRUPO DIAMETRICOS				TOTAL
TIPO DE PRODUCTO	%	10-20	%	25-30	%	35-+ VOL.M3
GRUESO		15	369,6	65	4178	4547,3
DELGADO	80	169,4989	65	1602	15	964 2735,37
RESIDUOS	20	42,37472	20	492,9	20	1285 1820,67
TOTAL	100	211,8736	100	2464	100	6427,9103,33

ING. BALDEMAR BELTRAN BUSTAMANTE
REPOSABLE DEL MARQUEO

ING. BALDEMAR BELTRAN BUSTAMANTE
REPOSABLE TECNICO

